

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 085 -2019-GG/EPS MOQUEGUA SA.

Moquegua, 09 de Abril de 2019

VISTOS;

El Informe N° 088-2019-ORR.HH-GAF/EPS MOQUEGUA S.A. de la Oficina de Recursos Humanos remitiendo para su aprobación, la Directiva N° 004-2019-EPS MOQUEGUA SA DE PROCESO DE SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL DE LA EPS MOQUEGUA SA, con los proveídos de Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia General;

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2017- VIVIENDA, sus modificatorias y normatividad del sector; con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades -; sujeta a sus propios Estatutos, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia. La EPS MOQUEGUA S.A. actualmente, se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a lo dispuesto en la RCD N° 002-2014-OTASS/CD ratificado por RM N° 021-205-VIVIENDA.

Que, la presente Directiva tiene por objeto establecer los lineamientos y procedimientos a seguir en el proceso de selección de personal a contratar, para la cobertura de plazas vacantes de la EPS MOQUEGUA S.A.

Que, la misma será aplicable en la EPS MOQUEGUA S.A. y comprende a todos los cargos definidos en el Cuadro para Asignación de Personal –CAP, quedados excluidos los cargos de confianza.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los V° B° de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Gestión y Unidad de Asesoría Legal,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 004-2019-EPS MOQUEGUA SA denominada DIRECTIVA DE PROCESO DE SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL DE LA EPS MOQUEGUA SA, la misma que en Anexo se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar su ejecución y aplicación a través de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTICULO TERCERO: Disponer que, la Asistente de Gerencia General, notifique con la presente a la Gerencias y órganos correspondientes; asimismo, se efectúe la publicación en la página web de la empresa.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

E.P.S. MOQUEGUA S.A.


ING. RAÚL A. LINARES MANCHEGO
(e) GERENCIA GENERAL

DIRECTIVA N° 004-2019-EPS MOQUEGUA S.A.
“DIRECTIVA DE PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE EPS MOQUEGUA S.A.”

1.- JUSTIFICACIÓN:

Uno de los principales problemas de Gestión que enfrenta la Gerencia General – Coordinador del OTASS, es que se continua con la escasez de recursos humanos calificados para satisfacer las necesidades operativas y mecanismos que permitan reclutar a trabajadores competentes, para las diferentes áreas; con la finalidad de orientar mejor la asignación de recursos humanos y los procesos de contratación de personal. Por lo que resulta necesario contar con una guía para los procesos de contratación, que permitan contar con la persona idónea en el lugar adecuado. Directiva para el contrato de personal, bajo las diversas modalidades de Contrato según Decreto Ley N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral. Para realizar procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal, además de los perfiles de puesto, según el Manual de Organización y Funciones (M.O.F).

2.- FINALIDAD:

Garantizar la calidad de los servicios que brinda la empresa, mediante el desarrollo del proceso de selección para incorporar personal competente, con la capacidad suficiente, para cumplir los objetivos institucionales, en los puestos vacantes presupuestados y se apliquen procedimientos estandarizados para la contratación de personal.

3.- OBJETIVO:

La presente directiva tiene como propósito establecer los lineamientos y procedimientos a seguir en el proceso de selección del personal a contratar, para la cobertura de plazas vacantes de la EPS MOQUEGUA S.A.

4.- ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva es aplicable en la EPS MOQUEGUA S.A. y comprende a todos los cargos definidos en el Cuadro para Asignación de personal-CAP, quedando excluidos los Cargos de Confianza.

5.- MARCO LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1280, Ley marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento.

